

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIQUIA

OBJETO:

"LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"

BOGOTÁ, D.C., 29 DE NOVIEMBRE DE 2024



INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No.102 de 2016, el presente documento contiene el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2024, cuyo objeto corresponde a "LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA", el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veinticinco (25) de noviembre de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLIN Y ANTIOQUIA,** adelantar la evaluación jurídica, y a la **ANIM** la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS (100%)	1638	\$26.968.249.915,00

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO			SUBSANAR	OBSERVACIONES				
DOCUMENTO	(S)	SI	NO						
Carta de presentación de la postulación.	3-5	х			Representado por JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172 AVAL: JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, y T.P: 0520232734				
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	x			Aporta la cédula de ciudadanía de JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172				



DOCUMENTO	FOLIO (S)		PLE NO	SUBSANAR	OBSERVACIONES
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X	110		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, y MAT: 0520232734 ANT. Certificado expedido el 19 de noviembre del 2024, con el código CVAD-2024-3160124.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	1625-1639	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 4089263 EXPEDIDA POR SURA BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

DOCUMENTO	FOLIO		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	(S)	NO		c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C PAD CSJTRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$2.746.661.160) VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia desde la presentación de la postulación y hasta ocho meses más, en todo caso deberá prorrogarse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: No aplica. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.				ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S NIT: 800.093.117-3 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 01 de noviembre del 2024. Código de verificación: djcUklcijCjFkkjl. Representante Legal Suplente: JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172 VIGENCIA: La duración de la sociedad



DOCUMENTO	FOLIO			SUBSANAR	OBSERVACIONES
	(S)	SI	NO		an indefinide
	9-33 259-261	x			es indefinida. OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante legal suplente cuenta con la autorización de la Asamblea
	259-261				General de Accionistas realizada 13 de noviembre 2024, según copia de acta No. 281.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1002	x			Certificado suscrito el 18 de noviembre del 2024, suscrito por RICARDO EMILIO LOPEZ VILLA, con cedula de ciudadanía No. 98.667.773 y TP129.348T en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S NIT: 800.093.117-3, debidamente inscrito como consta en el certificado de existencia y representación legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	262		х		Certificación de la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S NIT: 800.093.117-3, expedida por el Bancolombia S.A es del 19 de noviembre de 2024. El postulante en el término de traslado deberá subsanar aportando un certificado bancario en el que se pueda evidenciar que la cuenta de ahorros aportada se encuentra en estado "ACTIVA", o en su defecto aclarar porque se está aportando un certificado bancario con un estado "INACTIVO".
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	43-258	x			Se logró evidenciar que el postulante ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S NIT: 800.093.117-3 aportó el certificado del RUP del 07 de noviembre del 2024. Renovación 02 de abril del 2024.
Registro Único Tributario.	34-42	x			Allega copia RUT de la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S NIT: 800.093.117-3, con Número de formulario 14927717461 expedido el 19 de julio de 2023.



DOCUMENTO	FOLIO			SUBSANAR	OBSERVACIONES
DOCOMENTO	(S)	SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas https://www.contraloria.gov.co/w eb/registro-de-obras-inconclusas	616	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para la sociedad ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	609		x		La certificación de antecedentes disciplinarios de JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, es del 19 de noviembre de 2024. El postulante en el término de traslado deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios de ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. NIT: 800.093.117-3
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	615		x		La certificación de antecedentes fiscales de JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, es del 24 de junio de 2024. El postulante en el término de traslado deberá aportar La certificación de antecedentes fiscales de ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S., NIT: 800.093.117-3
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	611-612	x			La certificación de antecedentes judiciales de JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, es del 19 de noviembre de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	612	x			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, es del 19 de noviembre de 2024.



DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE SUBSAN			OBSERVACIONES						
DOCUMENTO	(S)	SI	NO								
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	1003-1007	x			Documento suscrito el 25 de noviembre del 2024, por JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad.						
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1007-1008	x			Documento suscrito el 25 de noviembre del 2024, por JUAN MAURICIO JIMENÉZ GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.661.172, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad.						
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.						
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				SI	JBSANAR						

OBSERVACIONES:

- 1. El postulante en el término de traslado deberá subsanar aportando un certificado bancario en el que se pueda evidenciar que la cuenta de ahorros aportada se encuentra en estado "ACTIVA", o en su defecto aclarar porque se está aportando un certificado bancario con un estado "INACTIVO".
- 2. El postulante en el término de traslado deberá aportar el certificado de antecedentes fiscales correspondiente a la persona jurídica.
- 3. El postulante en el término de traslado deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios correspondiente a la persona jurídica.

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

DOSTIII ANTE	CUN	IPLE	SUBSANAR
POSTULANTE	SI	NO	SUBSANAK
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.			X



	4 Z O W		P N		ACREDITA	CONDICIÓM	CUMPLE
ON SO	CONTRATISTA PARTICIPACIÓ No. CONTRATANT CONTRATANT CONTRATANT CONTRATANT	FECHA DE SUSCRIPCIÓN RUP No.	ÁREA CONSTRU VALOR SMML	OBSERVACIONES	CONTRATO CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA (SI APLICA) SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN DLEGADA CIMENTACIÓN PROFUNDA COMPONENTES FORESTAL NORMA TÉCNICA	SI NO



		4	Z	0	Щ		7		IIDA	>			AC	CREC	DITA			CON	NDIC	IÓM	(CUMP	LE
ž	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RUP No.	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	LICENCIA (SI APLICA)	SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES FORESTAL	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
1	655-783	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	100%	2013-32	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE	CONSTRUCCIÓN TORRE A - ETAPA I, EDIFICIO DE PARQUEADEROS, EDIFICIO TÉCNICO, TÚNEL Y OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	6/08/2013	82			1) En atención a los dispuesto en la Nota 12 de la Sección 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia del Proceso, la cual cita: " () Nota 12: Para acreditar la experiencia específica admisible, las certificaciones de CONTRATOS DE EDIFICACIONES NUEVAS en cuyo OBJETO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se hayan ejecutado en UN (1) SOLO PROYECTO. SÓLO se tendrán en cuenta los valores contratados y el área construida cubierta del proyecto acreditado. Para contratos de este tipo se requiere que los postulantes aporten la licencia de construcción del proyecto, adicionalmente a los documentos requeridos para certificar la experiencia establecida en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en donde se debe establecer claramente el área construida cubierta de obra nueva, el área construida de ampliación y los valores desagregados de cada una de las mismas.()" Es necesario SUBSANAR la documentación en el plazo establecido en los Términos de Referencia 2) En referencia a lo indicado en la Nota 2 de la sección 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia del Proceso, la cual cita: "() Nota 2: En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos.()"	X	×	X			PRIVADO		X		X		X



	4	Z		ш		Z G >						A	CRE	DITA			CON	IDICI	ÓM	С	UMP	LE
No FOI IOS	CONTRATIST	PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RUP No.	ÁREA CONSTRUID.	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	LICENCIA (SI APLICA)	SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES FORESTAL	NORMA TECNICA CONSTRUCCIÓN	SI	NO
5 521.654	TOOLION TITABNACII	46.5%	057DGCM-14	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRÁMITES, DOTACIÓN DE EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC - ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTÁ D.C.	22/12/2014	103	5.000,04	24.643,72	1) En consideración a los dispuesto en la 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia del Proceso, la cual cita: "() Nota 6: En el evento que un CONTRATO que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho CONTRATO se entenderá aportado como un (1) solo CONTRATO y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el CONTRATO, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el CONTRATO en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección. ()" El área acreditada corresponde al área proporcional de participación del postulante en la referida UNIÓN TEMPORAL ARVACU, de igual forma se acredita el valor de contrato en SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva Unión Temporal.	X	×	×			PUBLICO		X		×	X	



		Z	0	щ		7		IIDA	>			AC	CREDI	TA			CON	DICI	ÓM	CU	MPLE
ON	FOLIOS	PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RUP No.	ÁREA CONSTRU	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	LICENCIA (SI APLICA)	SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES FORESTAL NORMA TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN	NO
3	862-887	100%	2014-2095	ALMACENES ÉXITO SA - ARQUITECTURA Y COMERCIO SAS	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN III DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO NÚMERO IV QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO (EN ADELANTE "LAS OBRAS") LAS CUALES INCLUYEN EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LAS MISMAS.		86	141.545,69	328.324,15	1) De acuerdo con los documentos aportados, se solicita aclaración sobre las fechas registradas en el Contrato aportado, teniendo en cuenta lo evidenciado en la Certificación de Ejecución y el Acta de Liquidación 2) En referencia a lo indicado en la Nota 2 de la sección 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia del Proceso, la cual cita: "() Nota 2: En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. ()" Es necesario SUBSANAR la documentación en el plazo establecido en los Términos de Referencia	X	X	x			PRIVADO	X		>	×	X



Ī			4	z	0	ш		7		IIDA	>		ACREDITA			DITA			CON	NDIC	IÓM	C	UMPLE	E
	ON.	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RUP No.	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	LICENCIA (SI APLICA)	SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI NO	
	4	784-860	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	100%		ALIANZA FIDUCIARIA SA	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y ENTREGA DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ	4/05/2018	120	145.266,00	267.653,11	1) En consideración a los dispuesto en la en la Nota 1 de la Sección 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia del Proceso, y que cita así: "() Para CONTRATOS cuyo régimen jurídico aplicable sea el de Derecho Privado, si este CONTRATO estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega). De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 1. Nombre del contratante. 2. Nombre DEL CONTRATISTA. 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados o los respectivos soportes donde se puedan verificar los mismos). 4. Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. 5. Objeto del CONTRATO. 6. Valor total del CONTRATO. 7. Lugar de ejecución. 8. Fecha de suscripción del CONTRATO. 9. Fecha de terminación del CONTRATO. 10.Área construida cubierta en m2. 11. Actividades de obra ejecutadas y certificadas por el contratante. (acta de obra final y/o acta de recibo final con cantidades finales). 12. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se a ceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo. 13. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme. ()" Es necesario SUBSANAR la documentación en el plazo establecido en los Términos de Referencia del Proceso, la cual cita: "() Nota 2: En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los s	x	x	x			PRIVADO	×	X		x	X	



	∢	Z	, O	Щ		Z		JIDA	>:			AC		CREDITA			CON		DICIÓM		CUMPLE	
FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	RUP No.	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	LICENCIA (SI APLICA)	SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DLEGADA	CIMENTACIÓN PROFUNDA	COMPONENTES FORESTAL	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI NO	0
888-992	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	%	475-14	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN - TELEMEDELLIN	EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO, ACABADOS, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO SEDE DE TELEMEDELLIN, LOCALIZADO EN EL LOTE UBICADO EN LA CARRERA 43 F Nº 16 A - 110, (VIVERO EPM) DE LA CIUDAD DE MEDELLIN.	28/05/2014	87	11.446,71	35.549,00	1) En consideración a lo dispuesto en la Nota 17 de la Sección 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los Términos de Referencia del Proceso, la cual fue sujeto de actualización mediante Alcance No. 1, y que cita así : "() Nota 17: El postulante deberá certificar por lo menos UN (1) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, en los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que se haya tramitado y realizado un proceso de aprovechamiento forestal, en el que se incluyan trasplantes de individuos arbóreos; el postulante deberá presentar el documento o el acto administrativo emitido por la Autoridad ambiental que expidió la autorización del tratamiento silvicultural, así mismo deberá presentar certificación o su equivalente emitido por la misma autoridad ambiental, que acredite el cumplimiento de los requerimientos establecidos por esta, en la resolución totorgada, donde se evidencie el cumplimiento de todas las obligaciones exigidas. Para ello, El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el FORMULARIO No. 11 EXPERIENCIA APROVECHAMIENTO FORESTAL. ()" Es necesario APORTAR el formulario N.11 con la información relacionada únicamente con este contrato, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 del proceso	X	×	X			PUBLICO	X	X	X	X	>	<



4 Z O H	IIDA	>		ACREDITA	CONDICIÓM	CUMPLE
º ĕ ĕ Ē Ē ORIETO DEI CONTRATO S =	ÁREA CONSTRU	VALOR SMML	OBSERVACIONES	CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA (SI APLICA) SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN DLEGADA CIMENTACIÓN PROFUNDA COMPONENTES FORESTAL NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	SI NO
TOTAL	5.000,04	24.643,72	RESULTADO DE LA I NO CUMP			

OBSERVACIONES:

El postulante NO CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE Y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

1. Del contrato N.1.

- a. Para contratos de este tipo se requiere que los postulantes aporten la licencia de construcción del proyecto, adicionalmente a los documentos requeridos para certificar la experiencia establecida en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en donde se debe establecer claramente el área construida cubierta de obra nueva, el área construida de ampliación y los valores desagregados de cada una de las mismas. (...)"
- b. En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. (...)"

2. Del contrato N.3

- a. Se solicita aclaración sobre las fechas registradas en el Contrato aportado, teniendo en cuenta lo evidenciado en la Certificación de Ejecución y el Acta de Liquidación
- b. En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. (...)"

3. Del contrato N.4

- a. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante conforme a la Nota 1 de la Sección 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia del Proceso
- b. En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. (...)"

4. Del contrato N.5

a. Es necesario APORTAR el formulario N.11 con la información relacionada únicamente con este contrato, de conformidad con lo establecido en el Alcance No. 1 del proceso



4 Z O m		A D			ACREDITA	CONDICIÓM	CUMPLE
FOLIOS CONTRATISTA No. CONTRATO ODATA ODAT	FECHA DE SUSCRIPCIÓN RUP No.	ÁREA CONSTRU	VALOR SMML	OBSERVACIONES	CONTRATO CERTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN LICENCIA (SI APLICA) SOPORTES DE PAGO (SI APLICA)	REGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN DLEGADA CIMENTACIÓN PROFUNDA COMPONENTES FORESTAL NORMATECNICA	SI NO

Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.

RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES TÉCNICOS

POSTULANTE	CUI	MPLE	SUBSANAR	OBSERVACIONES					
POSTULANTE	SI	NO							
ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS		Х	SI	Ver observación del resultado de la evaluación.					



2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional del postulante se verificó con base en la información con corte al 31 de diciembre de 2023 consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, de la siguiente manera:

INDICADOR EXIGIDO		INDICADOR	FOLIO(S)	CUMPLE				
INDICADOR EXIGIDO		APORTADO	FULIU(3)	SI	NO			
Liquidez		4,22	50	X				
LIQ ≥ 1,30		7,22	30	^				
Endeudamiento		0,60	50	X				
NE ≤ 0,75		0,00	30	^				
Rentabilidad del Patrimonio		0,07	50	X				
RP≥ 0,05		0,01		Λ				
Rentabilidad del Activo		0,03	50	X				
RA ≥ 0,02		0,00		Λ				
Patrimonio	\$	971.860.598.000	50	X				
P≥ \$ 80.755.854.856	Ψ	37 1.000.330.000	30	^				
Capital de Trabajo	\$	850.245.533.000	50	X				
CT ≥ \$ 48.453.512.913		000.240.000.000	00					

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

DOSTIH ANTE	CUMPLE						
POSTULANTE	SI	NO					
ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	SI						

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

	CRITERIOS ADMISIBLES												
	,	<u>JURÍDI</u>	CO	F	INANCIE	RO		0					
DOCTILL ANTE	CUN	IPLE	A	CUMPLE		A	CUI	MPLE	A				
POSTULANTE		NO	SUBSAN R	SI	NO	SUBSAN	SI	NO	SUBSAN				
ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS		X	Χ	Χ				X	Х				



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6 de los términos de referencia del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2024, corre traslado del presente informe a los postulantes por UN (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 02 de diciembre de 2024, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello, a los correos indicados y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que el postulante debe aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE y SER RECHAZADO en el informe final de evaluación, los documentos deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer. Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en PROCESO DE SELECCION INVITACION PUBLICA No. 07 DE 2024

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Sofia Gandur
SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
Fiduciaria Scotiabank Colpatria

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS Evaluadora Componente Técnico Contrato de Prestación N.15-051/2024

DARIO ALEJANDRO SANTANA PINEDA Evaluador Componente Técnico Profesional Gestor Grado 8 ANIM EDGAR HÉRNÁN RODRÍGUEZ ARIZA Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Secretaría General ANIM

DANYA STHE FANIA MARIN CAMARGO Evaluadora Componente Técnico Contrato de Prestación N. 62-032/2024